Viérnes 29 de Marzo de 1889 | Capital de la República Argentina | Año VI—Núm. 1728

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
—
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOT NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL	1.00 $ m/n
NÚMERO DEL DIA	0.04 »
IDEM ATRASADO	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La despedida

El señor Agustin de Vedia, Director de la *Tribuna Nacional*, se despide ayer del puesto que ocupaba en ese diario; y aún cuando manifiesta que su retirada no tiene otra causa que el mal estado de su salud, colegas hay que dicen ser otros los motivos que lo impulsan á esa determinacion.

No teniendo nosotros el don de adivinar, evitamos comentarios que solo pueden hacer aquellos cuya voz hace hablar al destino y á Dios mismo.

Pero, sea cual fueren las razones que tenga el Sr. de Vedia para privar á la *Tribuna* de su contingente, nosotros que, por lo mismo que somos francos en el ataque, lo somos en todas las circunstancias, confesamos que el director del diario vecino deja un vacio difícil de llenar con acierto.

Estamos por creer, ó mejor dicho, creemos firmemente, en la enfermedad y el quebranto del señor Vedia, pues que, de no pasar por una crísis el espíritu de este caballero, no podriamos explicarnos su modo de juzgar la política nacional en estos últimos tiempos.

El exceso de trabajo lo ha rendido, pero no lo ha engañado mucho tiempo.

Se siente cansado, y en vez de pretender marchar contra lo imposible deja su puesto, mientras los goces de la familia y el reposo le devuelvan el vigor de sus buenos dias de combate en que dió pruebas de valor y de talento.

Es de sentirse el retiro del señor de Vedia; y lo es tanto mas, cuanto que, habiendo sido él quien levantó la *Tribuna* al nivel que se encuentra, su ausencia matará mas rápidamente esa hoja que tanto ha batallado para concluir como los grandes hombres: de reblandecimiento ó apoplegia.

Sentimos la cosa; pero era necesario obrar asi.

Tribuna Nacional habia perdido el rumbo; y probablemente las borrascas pasadas imantaron su brújula, invirtiendo los polos, que marchaba equivocada hasta que, falta de guía, dió contra un escollo y encalló.

A cualquiera le pasan estas cosas.

Pero gracias, si él que tiene la poca suerte de equivocarse, tiene tambien la entereza de ánimo de confesarlo, aunque sea echando la culpa á sus achaques.

¿Y quién no yerra en la vida?

Sobre todo, quién que se atreva en regiones elevadas no está espuesto al error?

El popular novelista Julio Verne, describe cómo un sábio se equivoca, en su bonita obra titulada: «Un viaje al centro de la tierra.»

Otto Lidenbrock, que se *enflauta* por el Sneffels, no sale por el cráter de un volcan italiano, sin haber llegado al punto de sus deseos?

Y no se vé al sábio aleman admirado y sorprendido de hallarse, donde segun sus cálculos no debia estar

La brújula del profesor habia sido imantada por un rayo, y el *infalible* calculista erró sin querer y sin saberlo.

Esto le ha pasado á D. Agustin de Vedia.

El no quiso hacer oposicion al gobierno, no lo intentó jamás, pero, ¡qué diablos! su criterio estaba invertido y fué á salir por donde no lo soñara nunca.

Al decir adios á don Agustin de Vedia, hacemos votos porque él, como el sábio Lidenbrock, pueda algun dia reirse tambien al descubrir que su error ha sido por causas imprevistas ó por fenómenos extraordinarios que pueden mas que el hombre y su voluntad.

BREVES APUNTES

El Intendente Seeber se embarcó ayer, con toda su familia en Cádiz, en el vapor «Buenos Aires».

Llegará aquí del 17 al 18 del próximo Abril.

Así lo comunica á nuestro Director un telegrama de ayer tambien.

El gobernador Benegas dice que hace algunos dias se encuentra en ésta, y nó obstante no se le ha visto en parte alguna.

Le avisamos que el coronel Ortega está en Mendoza todavia, y que asi no tiene porqué escusarse al menos de andar en la calle.

Dice ayer *El Diario:*

«A Juarez no le han de servir sus amigos por su linda cara,—que si fuera por eso, no tendria un solo servidor. Le ayudan porque á la vez son ayudados, y á veces cobran bien caro cualquier testimonio de adhesion entusiasta. Ellos no manejan el incensario por amor al arte ni por simple diversion higiénica; menos dan su voto y su firma en las elecciones equívocas y en todas las felicitaciones y manifestaciones al gobierno, por el placer de oirse llamar gubernistas. La compensacion, bien lo saben, es inmediata; pero así como hay formas mas ó menos decorosas de manifestar esa opinion, hay tambien modos mas ó menos legales de ayudar á los amigos».

La experiencia agena nos abruma.

Lear habla demostrando profundo conocimiento en la materia.

Cómo se conoce que sabe bastante de subvenciones!

Ah, pícaro.

Cuenta un colega que, en cierto convento de monjas, trabajaban unos albañiles, entre los cuales hallábase disfrazado un elegante que *voló* sin cobrar, pero llevándose una hermosa reclusa.

No hizo mas que adelantarse á algun obispo.

Qué diablo el mozo!

Dice *El Nacional* que le ha sido, ó le vá á ser ofrecida al Dr. Wilde la redaccion de la *Tribuna*.

Que nos place.

Así puede ser que tengamos oportunidad de leer, de cuando en cuando, algo tan bonito como «La primer noche de cementerio».

La Nacion sigue ocupándose de la Bolsa y sigue, como es consiguiente, cayéndole con este motivo al Gobierno.

Es todo inútil.

Bartolito no podrá *jugar al oro*.

Un telegrama de Campinas fecha 18, y dirigido á *O Pais* de Rio, dice:

«Llegó de San Pablo el conde d'Eu, que fué recibido en la estacion del ferro-carril por el delegado de policia, Intendente Municipal y baron de Ipiranga Assú.

Visitó el hospital de la sociedad portugesa de beneficencia; la estacion agrónomica y el lazareto, ofreciendo cincuenta pesos á esos establecimientos.

Fué distribuida gran cantidad de boletines para significar el desagrado popular por la venida del conde á Campinas, y en las esquinas se fijaron grandes carteles protestando contra su visita que generalmente es considerada como una especulacion política.»

Nuestro distinguido colega *Sud América* trae esta chispeante nota:

«La *Tribuna lanar* se ha enojado con el FIGARO y con este motivo le ha soltado un tramon mas cargado de carretilla, tramon que ha transcripto hoy Bartolito, saludándolo como el peinado del mas independiente carnero.

Dice la *Tribuna lanar* que, aseguran que ella ha vivido del antisárnico del presupuesto, es una suposicion absurda y gratuita, pues ella ha vivido siempre del favor del público.

Y lo mas salado de la cosa es que á renglon seguido agrega:

«Es cierto que algunas oficinas públicas de la nacion recibian cierto número de ejemplares de la *Tribuna Nacional*, pero esa suscricion se ha disminuido y podrá ser suprimida en su totalidad.»

Y por eso es que la estimable *Tribuna lanar* ha alzado sus tramones y se ha dado ínfulas de independiente.

Precaria va á ser la vida del colega sin antisárnico en tiempo de epidemia.

Tendremos una gran baja en los peinados del Rio de la Plata.

"EL GLOBO" REDENTOR

Comentando el incidente á que dió lugar la brusca oscilacion de la *Tribuna Nacional*, dice *El Globo*, entre otras cosas, lo siguiente:

«*Sud América* declara tambien por órden superior, —como se dice en ciertas notas de oficina que dependen de los ministerios—que la *Tribuna* no es órgano oficial.

Si por esto se entiende ser partidario fanático del gobierno; aplaudir inconscientemente sus actos; aceptar sin observacion sus caprichos y pasiones; esa declaracion es de todo punto supérflua.»

Vamos á contestar nosotros al *órgano de la noche*, lo que significa ser diario oficial, ya que él pretende no saberlo.

Ante todo, los periódicos que no son *personas* determinadas, sino ideas emanadas de una colectividad, no pueden ni deben concretarse á defender ni atacar individuos particulares, sino que tienen por mision sostener principios y difundir doctrinas.

En este concepto, diario oficial quiere decir hoja que circula, ampliando las disposiciones administrativas del gobierno y llevando á todas partes, claros, analizados y comentados los hechos emanados del Poder.

No puede, pues, una publicacion oficial, criticar los actos del Gobierno sin sentar definitivamente este absurdo: El Gobierno se critica á sí mismo.

En los paises donde hay oposicion, la prensa oficial no merece los reproches que le enrostran aquí, porque, conociendo una y otra su mision, respectivamente, se respetan en sus derechos y obligaciones.

Los diarios gubernistas, no pueden sinó defender al Gobierno, es decir, no pueden sino comentar los hechos producidos por él, en el sentido de presentarlos tal cual los concibe su autor.

FÍGARO no tiene miedo de estar equivocado, y piensa de este modo.

Los hechos lo prueban.

Quién es director de FÍGARO?

Florencio Madero.

Y quién se atreve á decir que Florencio Madero defiende la política presidencial por un mendrugo, cuando no hay en Buenos Aires una persona que desconozca el desprendimiento proverbial de Madero?

Quién le ha visto mendigando nada?

Quién le ha escuchado un ruego ó una queja?

FÍGARO, que recibe subvencion de los Ministerios, que responde al Gobierno y que sigue la política situacionista, no hay presion que encadene su conciencia obrando como obra, sinó que tiene la seguridad plena de que es su conciencia libre y sin sombras la que le manda perseverar en sus ideas, y ser fiel á sus afecciones.

El periodismo oficial no es sinónimo de servilismo, como lo pretenden algunos que juzgan á los demás por lo que ellos serian dada la oportunidad y el caso: es cátedra y es tribuna, desde donde los hombres del poder hablan al pueblo en lenguaje que todos entienden ya que los derechos y leyes son algo que no todos comprenden, ni ven muchas veces.

Pero, dejando á un lado estas cosas, séanos dado preguntar.

Cuál es el periodista argentino que no sea ó haya sido un adulon y un esclavo, si aceptamos como fundados los juicios que hace *El Globo* respecto de los diarios que reciben proteccion del gobierno.

Ha llegado el momento de hablar claro, de *sacar* los cueros al sol, y no hemos de callarnos cuando se viene tirando al rostro con porquerias.

Habla la oposicion de las *pitanzas que recibimos* los diarios oficiales, y haciendo pié en este chisme, en esta necedad grosera, pretenden sostener que vendemos la libertad de pensar por un bocado del presupuesto.

Si nosotros hiciéramos esto ahora, no hariamos mas que seguir las huellas abiertas por ellos.

No hay periódico que no haya vivido á *costillas* de un comité ó de un partido, y los que vienen ahora echándoselas de puritanos son los mismos que deben la vida, el *coche*, el *frac* y hasta el diploma de miembros de algun club al *desprendimiento* de algun caudillo ó á las franquicias de algun Banco, cuyos libros registran mas de una *subvencion periodística*.

Pero, es mejor callarse.

En este camino hiriamos mal, y haremos acto de verdadero patriotismo no echando mano de datos que vendrian á probar que la prensa oficial de ahora, es decir, la que defiende al Dr. Juarez y que éste ayuda, está muy por encima de la prensa de otros tiempos, cuyos escritores ó reemplazantes tienen la audacia de venir á echarla de puritanos.

El Globo saliendo en defensa de quien no le llama, háse metido á redentor.

Sepa Dios sino sale crucificado.

EL COMITÉ PACISTA

Por creerlo de alto interés político, publicamos en lugar preferente la circular dirigida por el Comité Pacista á sus correligionarios con el objeto de reorganizar dicho comité.

Dice así tan importante documento:

Comité Pacista.

La Plata, Marzo de 1889.

Estimado correligionario:

Me es agradable dirigirme á Vd., en cumplimiento de la resolucion de la junta de gobierno, adoptada en su última asamblea.

En toda agrupacion política cuya existencia repose en los sanos principios del gobierno propio, es condicion de vida la de renovar periódicamente sus elementos dirigentes, porque solo así pueden desenvolverse, dentro del programa que regula la accion del partido pacista, todas las aspiraciones legítimas que nazcan en su seno.

El partido que tuvo el honor de elevar á la primera magistratura de la provincia al ciudadano Máximo Paz, proclamó al constituirse, entre los altos fines á que debia obedecer en su marcha, ese saludable propósito de no dejar sin satisfaccion, en el límite de lo posible, una sola necesidad, un solo interés, siempre que tuvieran por móvil supremo el bien público y se presentasen prestigiados por la sancion de la mayoria, leal y honradamente consultada.

Inspirados en estos elevados propósitos, expresamente consignados en su mandato, el comité que tengo el honor de presidir ha resuelto proceder á su inmediata renovacion, y revistir el movimiento democrático que ha de preparar este cambio necesario, de todas las solemnidades que exige acto tan trascendental en la vida de nuestra agrupacion política.

Y como se aproxima la época de la renovacion particular de los poderes públicos, tal circunstancia nos impone la imperiosa necesidad de proceder con gran actividad á dicha reorganizacion, de manera que el nuevo comité pueda preparar con tiempo los elementos de accion y de opinion que han de asegurarnos otra vez el éxito en la lucha electoral que ha de resolverse en los comicios de Diciembre, el mas fundamental é importante entre los diversos actos electorales en que habrá de tomar parte nuestro partido, bajo su nueva direccion política.

Dada, pues, la naturaleza y la importancia que incumbirán al futuro comité, es de vital interés que se hallen en él representados todos y cada uno de los partidos que constituyen las diversas secciones electorales en que se halla dividida la aprovincia; y con este fin, urge que sin pérdida de momento usted y los amigos que forman ahí el núcleo del partido pacista, procedan a reorganizar de una manera pública y solemne el nuevo comité local.

Es indispensable que el 14 de Abril á la 1 p. m. se instale definitivamente y designe los dos delegados que habrán de representarle en la junta central, que tendrá su asiento en la capital de la provincia, calle 53, número....

Son notorias las reglas de conducta á que ajusta su marcha nuestra colectividad política. Caben dentro de ella todos los ciudadanos, cualquiera que haya sido su anterior filiacion, que acepten y practiquen los principios de moral política y administrativa consignados en su amplísimo programa; y no admita mas esclusiones que las que se funden en antagonismos declarados con sus propósitos, sus ideas y sus tendencias como partido de accion y de gobierno.

Todos estos antecedentes han de tenerse en cuenta en la reorganizacion del Comité local, el cual, si ha de responder á los altos móviles de su formacion, deberá mantenerse siempre invariablemente dentro de los grandes propósitos politicos estatuidos en la carta del partido.

Réstame, para terminar, encarecer nuevamente la urgencia de la reorganizacion de los centros electorales. Entrará en sus funciones, aparte de la designacion de candidatos á los cuerpos legislativos de la nacion y de la provincia, el alto encargo de decidir la eleccion del futuro gobernador y éste deberá ser digno, bajo todos conceptos, del ciudadano que será llamado á suceder en el poder. Tal especialísima circunstancia impone á Vd. y á los amigos de ese partido el deber de proceder con mucha circunspeccion en la designacion de los ciudadanos que han de formar el nuevo centro, y en la de sus delegados al comité general, los cuales procurarán traer al seno de este la expresion de la mayoria de la opinion del partido, cuya representacion están llamados á ejercer.

Debo prevenirle, por último, que este comité general no reconocerá personeria sinó á los centros que se formen en el dia fijado en esta comunicacion, y con arreglo á las instrucciones que dejo consignadas.

Saludo á Vd. con mi consideracion distinguida.

VICTOR DEL CARRIL.
Presidente.
José V. Benitez,
Secretario general.

CABOS SUELTOS

Los diarios que llegan de Italia, están todos concordes en apoyar el proyecto de una gran exposicion italiana en Buenos Aires para los años 90-91.

L'Operaio Italiano de ayer recorta un párrafo interesante de la *Gazzetta Agrícola*, que como muchos otros diarios italianos invita el Gobierno á tomar participacion en este certámen, tan importante para el fomento de las industrias y del comercio italiano.

En este diario, como en los demas, se elogia la iniciativa de los señores Alejandro Ferrari y José María Palma—como la participacion que en los trabajos debiera tomar el duque de Lucignano, Ministro de Italia residente entre nosotros.

Sabemos que un italiano ligado con vínculos de parentesco con un hombre ilustre, perteneciente al parlamento de aquel país, partirá á fin del mes de Abril para Europa, á objeto de hacer decidir á aquel gobierno á tomar una determinacion favorable al proyecto de la Exposicion.

Los Sres. Alejandro Ferrari y José Mária Palma que gozan de mucha estimacion entre los italianos serán dignamente acompañados en este movimiento, que hará mejor conocer al país entre nosotros dándole nueva y mayor fuerza en nuestro mercado.

Algunos hombres públicos de nuestra vida nacional, invitados para acompañar á los italianos en este movimiento simpático han contestado favorablemente pudiendo formar tambien una seccion argentina.

Solo no quisiéramos que se comprendiera esta nueva Exposicion con las demás que alguna sociedad ha podido organizar.

La idea de los iniciadores es de hacer algo de importancia como se ha hecho en Lóndres—y que aqui tendria grandes resultados en el porvenir del comercio italiano.

En este sentido la propaganda de *La Patria Italiana* y *Operario Italiano* tendria una mayor importancia.

—o—

Nuestro distinguido amigo é inteligente magistrado de la provincia de Tucuman, doctor Próspero Mena, se halla entre nosotros.

Pocos jóvenes tan recomendables y estimados como el doctor Mena, han hecho una carrera tan brillante con un porvenir tan halagüeño como el que sonrie al inteligente amigo que nos ocupa.

El doctor Mena, querido de sus numerosos amigos de aqui como de los de su tierra natal, será como siempre objeto de las mas cariñosas manifestaciones, prueba honrosa y elocuente de cuanto decimos.

Saludamos afectuosamente al aventajado amigo como al recto y laborioso magistrado.

—o—

De Montevideo llegó ayer el Ministro Austro-Húngaro, acreditado ante nuestro gobierno.

Fué desembarcado por la Ayudantia del Puerto, con los honores correspondientes á su rango.

—o—

Hasta despues del 15 de Abril no será modificado el horario del F. C. del Oeste. La gente que vive en el campo pide con interés esa modificacion, pues las 6 a. m.,—que es la hora en que el primer tren pasa por Moron para la ciudad—es casi de noche.

El Directorio podia hacer un pequeño esfuerzo en provecho de los pasajeros, y modificar antes del 15 el horario.

—o—

El distinguido concertista y profesor de piano, señor Oscar Pfeiffer, tan conocido en Buenos Aires, donde residió por espacio de diez años, ha llegado despues de larga ausencia para fijar nuevamente su residencia entre nosotros.

El señor Pfeiffer piensa dedicarse á la enseñanza del difícil arte á que ha consagrado por completo su vida.

Deseámosle brillante éxito en esta nueva etapa de su carrera.

—o—

Dice *El Nacional* que en Córdoba ha sido silbada Rosita de la Plata, y, á este respecto, agrega: «Está visto que los cordobeses se han de diferenciar en todo del resto de los mortales.»

Que gran pavada.

Lo que hay es que en Córdoba los saltimbanquis, aunque tengan bonito talle y sean mujeres, no encuentran tanto zonzo como aqui para explotar.

—o—

En Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, ha sido acusado de adulterio el canónigo Matias Gutierrez, quien, sometido á juicio por la curia eclesiástica, ha deducido el recurso de fuerza.

El asunto preocupa al vecindario de Santa Cruz.

—o—

Hasta cuándo Dios nuestro?

Hasta cuando?

Los tramways continúan haciendo lo que les dá la real gana, sin que haya nadie que se preocupe de hacerlos cumplir con su deber.

Hasta cuando, señor?

—o—

Los españoles residentes en Catamarca se han reunido á objeto de levantar una suscricion que aumente los fondos recolectados en ésta para obsequiar á Peral con un recuerdo, despues de las pruebas definitivas del sub-marino.

—o—

El señor Henry Fisher, en representacion del ferro-carril Central Argentino, se ha presentado al gobierno nacional haciendo presente que, expedida favorablemente la oficina de obras públicas, aconsejando la aprobacion de los planos del ramal de San Fernando al Pergamino, ha surgido la dificultad de que en los 26 kilómetros próximos á la poblacion Capilla del Señor, el trazado de la línea proyectada por los señores Nouguier y Ca., coincide casi por completo con la de la compañia que representa.

Aun cuando el ferro-carril central argentino, agrega el señor Fisher, está favorecido por la prioridad de su concesion, y por el hecho notorio de las valiosas adquisiciones de terrenos que ha verificado con destino á su via, estaciones y depósitos, de desear seria se hiciese lo posible por solucionar satisfactoriamente el inconveniente por un acuerdo entre ambas partes. Con este objeto pide se convoque á los representantes de ambas empresas á una conferencia, á fin de someter al P. E. lo que en ella se acuerde.

—o—

Ha sido escriturada despues de los conciertos que con tanto éxito dió en Lóndres y los cuales asistian no menos de 10.000 personas, por el empresario Enrique Abbey para un último *tournée* artistico por Norte-América y Méjico por 50 representaciones á razon de 1300 libras esterlinas por noche.

—o—

Llegaron ayer de Montevideo los siguientes pasageros:

Angel Baldi, Maria y Clara Fuentes, José M. Terrero, Francisco y Luis Garcia, José Rossi, José y Antonio Dupuy, Luis Piñero, Cárlos Gallego, Teresa Juana y Pedro Baesa, José Chenelli, Juan I. Romero, Cárlos Roca, Juan Echegaray, Luis Roger, Williams Ramiro, Jorge Vougliere, José Pereira, Samuel Breston, Juan Mendez, Antonio Navarro, Juan Bell, William Miller, Benigno Sanchez, Juan Ferran, Sra. de Castillo, Constante Fontal, Manuel Casal, Manuel Arriaga, Benigno Diaz, Policarpo Benitez, José Acosta, Emilio Falco, Emilio Boet, Augusto Belen, Leopoldo Mendez, Dr. del Brito, Juan Hughes, Ventura Gonzalez, Antonio Fernandez.

Leemos en un diario de Catamarca:

«La industria minera está llamada á ser una fuente fecunda de riquezas para nuestra provincia.

Así lo han comprendido los especuladores y las esplotaciones en este ramo aumentan cada dia.

Los señores Guillermo Fender y Electo Soria Miñaur se han dedicado especialmente al cateo en el Departamento de Belen.

Como se verá por la lista de las minas de propiedad de estos señores, que publicamos á continuacion, el resultado ha sido hasta ahora bastante satisfactorio:

«La Descubridora»	mina de	plata
«La Espeche»	» »	oro y plata
«La Aleg ia»	» »	oro y plata
«La Santo Domingo»	» »	oro y plata
«La Esperanza»	» »	oro y plata
«La Mercedes»	» »	plata
«La Campos»	» »	oro y plata
«La San Juan»	» »	oro, plata y cobre
«La Catamarca»	» »	oro, plata y cobre
«La San Antonio«	» »	oro
«La San Martin»	» »	oro
«La Estrella»	» »	oro
«La Chiquita»	» »	oro
«La Restauradora	» »	oro

Hace ya algun tiempo que se han mandado á Buenos Aires, muestras de estas minas.

Se nos asegura que pronto principiarán á trabajarse dos de las ya enumeradas.

DE ALLENDE EL OCÉANO

BOULANGER Y CUMBERLAND

El general Boulanger, á quien sus detractores atacan siempre calificándole de charlatan y alucinador del vulgo, ha dado hace pocos dias nuevo fundamento á sus adversarios para repetir tales censuras, haciendo de la politica francesa y de los futuros destinos del pais tema de una conferencia con el famoso divino mister Cumberland, que ya conoce el público de Madrid.

Segun vemos en el *Times*, hace pocas noches se encontraron el general y el adivino en una comida que daba el conde de Dillon.

Deseando Mr. Cumberland hacer gala de su arte con un sujeto notable, suplicó al general que pensara el tiempo que concedia de vida política á Mr. Carnot, y cuando Boulanger dijo que ya lo habia pensado, Mr. Cumberland, leyendo en el pensamiento del general, dijo que el tiempo que habia calculado eran seis meses. El general, sorprendido, declaró que, en efecto, ese era el tiempo que habia pensado.

La segunda prueba consistió en presentar un mapa de Europa á Boulanger, diciéndole que supusiera que estaba á la cabeza de su ejército y que marchaba sobre una plaza cualquiera del Continente.

Mientras el general hacia esto, Cumberland estaba encerrado en una habitacion inmediata, hasta que dando el general por pensado lo que se le habia dicho, fué traido el adivino, que con los ojos vendados marcó, con admirable precision, al decir del general, la marcha que éste habia ideado. Los circunstantes pudieron ver que la línea trazada por Cumberland en el mapa, comenzaba en Paris y terminaba en Stuttgart.

UN LAGO ARDIENDO

Los periódicos de Nueva York registran un hecho por demas curioso.

Los habitantes del Decker y de las aldeas inmediatas presenciaron dias atrás un espectáculo verdaderamente maravilloso.

Un lago de 300 metros de ancho, situado en medio de un bosque, era presa de las llamas.

El fenómeno llenó de terror á los vecinos, quienes emprendieron la fuga á toda prisa.

Pasados los primeros momentos de la impresion, se trató de averiguar la causa del suceso, y despues de un detenido exámen se descubrió que habia surgido bajo las aguas un manantial de petróleo.

El líquido se habia esparcido por toda la supe ficie del lago, *inflamándose* bajo la accion de los rayos solares.

El espectáculo era grandioso y terrible al mismo tiempo. Temíase, sin emba go, que el fuego se extendiese hasta el bosque, sembrando por las cercanias la ruina y la muerte.

Hubo necesidad de hacer el vacio en torno de la inmensa hoguera, cortando los árboles en una extension de algunos centenares de metros.

ROTHSCHILD Y BALZAC

Un periódico austriaco recuerda la siguiente anécdota:

El difunto baron James Rotschild era intimo amigo de Balzac.

En cierta ocasion el célebre novelista se dirigió á casa del baron Rothschild con objeto de que le facilitara algun dinero para hacer un viaje á Viena.

El baron le prestó 5000 francos y le dió una carta de recomendacion para su sobrino, jefe de la casa Rothschild en la capital de Austria.

Durante el viaje, Balzac abrió la carta, la leyó y encontrándola algo fria é indiferente resolvió no entregarla.

De regreso en Paris, el baron Rothschild preguntó al novelista si habia entregado la carta.

—No,—contestó Balzac—aun la tengo en el bolsillo...

—Lo siento—repuso el baron—porque debajo de mi firma hay una especie de geroglífico casi imperceptible que abria al portador un crédito de 28000 francos.

Balzac se quedó como quien vé visiones.

UN LIBRO RARO

El mas extraño de los libros pertenece á la familia del principe de Ligne.

Se titula *La pasion de un Cristo* y no está ni manuscrito ni impreso. Cada letra está cortada y se destaca sobre una hoja azul que sirve de fondo, lo que facilita su lectura. El trabajo y la paciencia que ha requerido esta obra, al mismo tiempo que su delicadeza y precision, ha sido excesivo y admirable, lo que le da un precio inestimable.

Rodolfo II, de Alemania, ofreció por él en 1640 17,000 ducados, equivalentes á unos 60,000 hoy.

El libro lleva el escudo real de Inglaterra.

EL NATALICIO DE EDISON

La *Pall Mall Gazette* refiere que, con motivo del natalicio del célebre electricista Edison, le han hecho sus criados un regalo consistente en una enorme torta elegantemente preparada.

Tenia ésta un diámetro de dos piés y estaba iluminada por cuarenta y dos lámparas situadas al rededor de la torta.

Producia la luz una bateria de acumuladores colocada en el centro mismo del grandioso presente.

UN PERIODISTA AFORTUNADO

El *New York World* trata de comprar una magnifica casa en Washington, con objeto de instalar en ella á uno de sus principales redactores, el cual no tendrá mas trabajo que el de dar grandes recepciones, percibiendo para ello un sueldo fabuloso.

Además de las recepciones obsequiará con grandes banquetes á los mas elevados personajes del elemento oficial.

La empresa del periódico obedece al principio de que en la mesa se divulgan con gran facilidad los mas importantes secretos de Estado.

De este modo el *New York World* abriga la esperanza de ser el diario mejor informado de los Estados Unidos de América.

ECONOMIA DE PALABRAS

El librero aleman Spener tuvo hace algunos meses la desgracia de romperse una pierna.

Cuando apenas restablecido salió de casa, todos sus amigos y conocidos le detenian en la calle para hacerle contar como habia ocurrido el triste fracaso.

Spener, cansado al fin de repetir continuamente la misma historia, escribió é hizo imprimir una hoja con el relato del suceso y salió á la calle con 200 *ejemplares en la mano*.

Cuando algun conocido le preguntaba cómo habia ocurrido el hecho, el librero le presentaba un ejemplar, diciéndole:

—Tenga Vd. la bondad de enterarse de este documento y quedará plenamente satisfecha su curiosidad.

CASTRO RODRIGUEZ

Recien ayer hemos podido leer con atencion la defensa que, de sí mismo, ha hecho ante los tribunales de La Plata el ex-cura de Olabarria.

Es un documento que revela la cobardia moral del asesino, cuyas piernas tiemblan de miedo ante la vista del cadalzo que se levanta en nombre de la vindicta pública, cuya voz pide á gritos la cabeza del culpable.

La no vulgar ilustracion de Castro Rodriguez, su raza y sus hechos hacian creer que, lejos de ir á llorar y declamar contra la pena de muerte, la pediria como un consuelo á sus remordimientos, como una justa expiacion de su crímen salvaje y sin ejemplo.

El cura asesino ha tenido miedo, mucho miedo, y, cuando ha debido llamar sobre sí la justicia de Dios, cae de rodillas, y con lágrimas de flaqueza se arrastra á los piés de la justicia humana.

¡Cobarde!

El hombre que, llevado por una pasion violenta comete, como Castro Rodriguez, un asesinato bestial, no tiene miedo de la tumba, no teme comparecer ante el tribunal Eterno.

Al contrario.

No teniendo ya en la tierra mas lugar que el rincon de una cárcel, despreciado de los hombres y maldecido de la sociedad, debe buscar en la muerte término á su remordimiento y perdon para su enorme culpa.

Nos parece muy natural que el fraile, como el seglar, tenga pasiones y deseos: Sabemos que las tiene.

Pero no es natural, por cierto, que dejándose llevar de la pasion, se rebaje el hombre hasta ponerse muchos grados por debajo del nivel que ocupan las fieras.

El voto de castidad, finjido ó real, que se impone el clero, y en el que algunos cándidos creen todavia, debe dar lugar á desvarios y *otras yerbas*; pero, nunca deben conducir al crímen.

Qué motivos ha tenido Castro Rodriguez para cometer el hecho sangriento que lo *abruma ahora*?

Los celos?

Mentira!

Los celos no *aguardan*, no permiten aguardar; y si ellos fueron capaces de armar el brazo de Castro en contra de su mujer y de su hija, no hubiera sido, cuando ellos no podian tener lugar por circunstancias especiales.

El ex-cura acusa á su víctima de infidelidades; pero no explica, cómo una falta cometida mucho atrás, viene recien á cobrarla cuando el tiempo ha debido dar lugar á la calma y la reflexion.

No somos nosotros acusadores del clérigo uxoricida ni queremos agravar su culpa, cuando quizás la tumba se abra para recibir ese cuerpo inmolado por la ley, y en desagravio de la moral ofendida cruelmente.

Diremos solo una palabra.

El cura Castro Rodriguez, con su defensa háse enagenado la voluntad de las personas que le tenian lástima; esto es, una fiera que se alimenta de sangre humana puede infundir lástima en el corazon de los hombres honrados.

NOTAS MUNICIPALES

Buenos Aires, Marzo 26 de 1889.

Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

He tenido el honor de recibir la nota del señor Presidente, acompañando la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo por la que se dispone la traslacion de las oficinas municipales al edificio del Cabildo y se me encarga ofrecer al Ministro de Justicia el local que ocupa actualmente la Intendencia.

Me veo obligado a manifestar al Honorable Concejo que la traslacion de las oficinas nacionales es atribucion esclusiva del Gobierno General y que no me creo autorizado en manera alguna para hacer al Excmo. señor Ministro de Justicia la indicacion que dispone la ordenanza.

Por otra parte, la casa que ocupa actualmente la Intendencia es suficientemente ámplia para las necesidades del servicio, y no considero oportuna su traslacion.

Abrigo la confianza de que esto que dejo expuesto influirá en el H. Concejo y que la ordenanza que observo será dejada sin efecto.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideracion.

G. A. Cranwell.
José Matti,
Oficial primero.

—

Buenos Aires, Marzo 28 de 1889

Señor Presidente del H. Concejo Deliberante:

Impuesto de la nota del señor Presidente fecha 23 del corriente en que me comunica que el H. Concejo «tiene conocimiento de que los peones encargados del barrido de las calles del municipio no existe en la administracion el número que figura en las planillas de sueldo» yo, con tal motivo, pido informes, encargándome «levantar las averiguaciones del caso para conocer el grado de verdad del hecho denunciado»; debo contestar que la Intendencia no tiene mas datos al respecto que la nota del señor Presidente, y que si se ha ordenado la liquidacion y pago de las planillas de la administracion de limpieza, es porque no cree que sean falsas.

No precisandose hecho alguno en la nota que contesto que me habilite para iniciar las averiguaciones, antes bien, desprendiéndose del final de esa comunicacion que el H. Concejo no tiene seguridad de que sea exacta la denuncia, á pesar de afirmarse pocas líneas mas arriba que esa Corporacion tiene conocimiento de que se hace figurar en las planillas de sueldo mas personal que el que existe, pido al Sr. Presidente para poder llenar los deseos del Honorable Concejo se sirva darme noticia de los fundamentos con que se ha formulado una acusacion tan grave contra el administrador de limpieza.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideracion.

G. A. Cranwell.
José Maltti
Oficial primero

MISCELÁNEA

La propuesta que presentaron los señores G. Zaldarriaga y C^a, al Ministerio del Interior, comprometiéndose á proveer de uniformes de invierno al cuerpo de vigilantes y ordenanzas del Departamento de Policía, ha sido aceptada.

El importe de esta provision alcanza á la suma de 1,675-20 pesos m/n.

—

El Ministerio del Interior ha recibido una nota de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo en la que manifiesta que en el informe del ingeniero director referente al estado actual de las obras se he padecido un error de cópia puesto que en vez de decir que en lo que está calculado el volúmen de lo que hay que dragar, que es de 3.600,000 metros cúbicos, para terminar las obras, se dijo que era solo de 2.400,000 metros cùbicos.

—

Se ha concedido por el Gobierno Nacional privilegio de paquete al vapor nacional «Rio Uruguay», que hace la carrera de los rios Uruguay y Paraná y puerto de Buenos Aires.

—

El próximo lúnes tendrá lugar la acostumbrada revista mensual de los cuerpos de guarnicion que formarán todos en órden de parada en la plaza General San Martin.

Asistirán todas las fuerzas que hay en la Capital excepto el cuerpo que esté de servicio. En oportunidad serán nombrados el comisario y ayudantes que han de intervenir en dicha revista.

—

D. Temistocles Guittardi ha sido nombrado por el Gobierno Nacional, director de Seccion del Ministerio del Interior, en reemplazo de D. Pedro Delheyes, que renunció.

—

El salon principal del Ministerio de Guerra y cuyo frente da á la Aduana ha sido arreglado convenientemente, para dar en él, mañana á las 7 p. m., el banque con que obsequiará al Ministro Oriental Dr. D. Gonzalo Ramirez, el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Quirno Costa, á nombre del Presidente de la República.

La confiteria del Aguila servirá ese banquete que correrá con todos los arreglos.

—

Segun decreto expedido por el Ministerio de Hacienda los presidentes de los jurados que han sido nombrados para que entiendan en los reclamos de patentes de las clasificaciones hechas en el corriente año, son:

Don Angel Estrada, para la seccion Sud.
Don Eleodoro Montarcé, para la de Flores.
Don Antonio Fonrouge, para la de Belgrano.
Y don Miguel Lanús para la del Norte.

—

Han sido nombrados por el Gobierno Nacional:

Escribientes del Departamento de Policia de la Capital, Américo R. Repetto, Martin Gamboa, Juan Caracciolo y Antonio William.

—

Por hallarse atacado de enagenacion mental fué remitido ayer al Departamento de Pclicia por la Comisaria de la seccion 7a. el subdito italiano de 37 años, Nicolás I. Badulco.

Prévio reconocimiento médico el infeliz demente fué pasado al Hospicio.

—

Nicolas Coseuso, peon albañil, preparaba ayer tarde una cierta cantidad de mezcla, bajo un andamio, en la obra en construccion Rivadavia y Cuarta (Belgrano).

De pronto cayó del andamio un ladrillo que fué á golpearle en la cabeza á Coseuso, causándole una herida.

—

En la esquina de las calles Piedad y Paseo de Julio cayóse ayer del caballo que montaba el menor Santiago Villamon, originándose con el golpe varias heridas en el cuerpo.

—

Al intentar subir ayer tarde á un coche del tramway Ciudad Buenos Aires, en la esquina de las calles Moreno y Cambacérés, el Sr. Antonio Fernandez, sufrió una caida y se fracturó en ella la pierna derecha.

—

En la ribera, un vigilante de la 3^a. comisaría hirió ayer de un hachazo en una mano, con el machete, al individuo Antonio Carozzo.

El agente modelo se encuentra preso.

—

El informe presentado por los ingenieros inspectores del ferro-carril del Norte de Buenos Aires, sobre el estado de esa línea, ha sido elevado por el Departamento de Ingenieros al Ministerio del Interior.

La nota con que se acompaña ese informe, dice:

Tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E. los informes presentados por el ingeniero Felipe Macs Etiene y el sub-inspector técnico Luis Koronda sobre el estado de la via permanente, tren rodante y servicio en general del ferro-carril del Norte de Buenos Aires al Tigre.

Reasumiendo dichos informes, resulta que la via permanente se halla en un estado regular, necesitando sin embargo algunas composturas que se detallan en el informe adjunto.

Hace notar el inspector Macs Etiene la necesidad de proveer algunos cambios de esta línea que no están sujetos á una constante vigilancia con cadenas de seguridad y candado respectivo. En el estado y servicio en general del tren rodante, se han observado defectos de mucha gravedad.

Este se encuentra en un estado pésimo y su revisacion no se efectúa como lo prescribe la ley de ferro-carriles, constatándose este hecho por la falta absoluta de revisadores de coches, y no seria de estrañar, por consiguiente, que pudiera producirse una funesta catástrofe cuando menos se piense.

El personal de que están provistos los trenes en *marcha es sin disciplina de ninguna clase*, haciéndose un servicio sumamente malo.

Tambien en la formacion de los trenes se notan errores fundamentales.

Por estos motivos y teniendo en vista la gravedad de las denuncias, esta direccion opina que debe apercibirse á la empresa del ferro-carril del Norte de Buenos Aires al Tigre, ordenándosele proceda inmediatamente á tomar las medidas necesarias y hacer las reparaciones del caso en el servicio y tren rodante como tambien proveerse de nuevas locomotoras segun manifiesta el inspector técnico en su informe.

Para todo esto podria fijarse un término prudencial de 9 meses, contados desde la fecha en que se haga la indicacion correspondiente á la empresa.

Dios guarde á V. E.

Juan Pirovano.
Camilo Mercado.

SECCION AMENA

La mujer de mármol

—Y amaste á esa mujer?

—Cómo no amarla, Frank, si era tan linda!

—Y estos son los hombres á quienes el mundo concede talento y esperiencia; hombres que se dejan impresionar por la vil materia; modernos Pigmaleones que se enamoran, imbéciles, de la estátua que forjan con el barro que ayer hollaba su planta.

—Frank!

—Una mujer que vendia sus favores al precio de sus caprichos, mercancia de el libertinaje y de la orgía, mancha oscura en el diáfano cielo de la virtud; esa planta exótica, esa Circe te ha dominado, se ha burlado de tí, ha estrujado entre sus dedos de nieve tu corazon inexperto; arista fuiste en el vendaval de su destino y tienes el valor de decir que es amor lo que inspiraba. Un ciego camina el mundo todo sin tropezar y el que cree tener mejor vista se rompe la frente al primer paso: ese eres tu. Pobre Williams, jamás lo hubiera creido de tí. Pero te has propuesto contarme ese triste episodio de tu vida y ya te escucho.

—Jóven, con una gran fortuna, medianamente instruido y excento de pasiones borrascosas, pasaba yo mi vida como el lijero leño en el tranquilo lago, sin un escollo que detuviera mi segura marcha.

Llegó una noche en que, hallándome con varios amigos reunidos en el Café de Paris, se suscitó la conversacion sobre las mujeres hermosas y oí que todos ellos acabaron por discernir el premio de la sin par á Emma.

Tanto hablaron de ella y tantos elogios hicieron de su hermosura que mi curiosidad se halló excitada por conocerla.

Al saber mis deseos, aquellos amigos me la presentaron como un peligro para mi fortuna y mi corazon.

—No le hace, amigos mios,—les dije,—me he propuesto conocerla y llamarla mia, cuésteme lo que me cueste.

Ya sabes, Frank, que cuando un inglés se propone alguna cosa la consigue ó pierde...

—La chaveta. Así somos.

—La conoci y el corazon se sintió estremecer ante su rara belleza.

En una de esas tardes primaverales en que se goza con el perfume de las flores, nos hallabamos sentados en un escaño de su jardin.

—Williams,—me dijo,—hace tiempo que, con una porfía que me asombra, me seguís á todas partes. Quereis esplicarme á qué debo esa sempiterna persecucion?

—Ya os lo he dicho, Emma, mil veces, por que os amo.

—Y yo os he contestado que no debeis amarme, que no es amor lo que yo puedo inspiraros, que entre *amor* y *deseo* hay una tumba y que esa tumba seria la de vuestro amor cuando atraveseis los umbrales que os conduzcan á la satisfaccion de ese deseo.

—Emma, yo os amo! Dadme vuestro amor!

—Mi amor! Sabeis lo que es el amor de una mujer como yo? Veis esas hermosas adelfas que entreabren como los rayos de un sol poniente? Apurad la sangre de su cáliz y os adormecereis despertando en otra vida.

Así os pasaria con mi amor, pobre Williams.

Pretendeis buscar descanso y apagar la sed que os devora, á la sombra de mi cariño.

Mas os valiera arrojaros al pié del terrible *Manzanillo*.

Mis suspiros ahogan; la humedad de mis lábios envenena, la languidez de mi mirada es fuego que abrasa; el contacto de mi mano tiene la frialdad de la muerte.

No soy un sér humano, soy un remordimiento de la conciencia, un espectro del alma, una mujer de mármol. Y bien, pobre Williams, ¿me amais?

—Os amo!

—Mirad: mi vida no me pertenece. Yo no os podré amar nunca, os lo confieso. Sed mi amigo.

—No, vuestro amante.

—Pues bien, me obligais á ello, escuchad:

Naci de padres adúlteros; abandoné cuando mujer el lecho conyugal; me arrojé en brazos del vicio buscando saciar mis menores caprichos. Uno trás otro vi caer para no levantarse mas, heridos de muerte por defenderme, á los amantes que tuve y que reemplacé inmediatamente. Pisé el salon de las orgias y entre impúdicos placeres vendí mis besos y mis caricias al mejor postor.

Muchos hombres se han arruinado por mí, otros han muerto, otros han hecho desgraciados á su mujer y sus hijos y los menos han concluido por despreciarme. Hé ahí quien soy, á quien pretendeis amar.

—Basta, Emma, no deshojeis tan pronto la flor de mis ilusiones. He dicho que os amo y seguiré vuestro destino.

—Pobre iluso! Tú lo has querido: sígueme.

Oh! aquella mujer no habia mentido; era Lucifer con figura humana.

Me hizo su esclavo. Jugó con mi fortuna y la perdió al azar de los placeres.

Llegué á batirme por ella con un hombre que habia arrancado de su impura frente la corona blanca con que en una bacanal la adornara.

Aquel hombre se burló de mi hiriéndome en mitad del pecho y cuando yo veía cercana la muerte é imploraba verla, esa mujer se acercó á la cabecera de mi lecho, fria, impasible, despreciativa, exclamando:

—Sois un imbécil, me habeis puesto en ridículo. Todo ha concluido entre nosotros, pues que nada teneis ya que darme.

—Emma, mirad el intenso dolor que padezco...

—Qué me importa? Os acordais, Williams? Mis suspiros ahogan, la humedad de mis lábios envenenan, la languidez de mi mirada es fuego que abrasa, el contacto de mi mano tiene la frialdad de la muerte.

Y se alejó de mí lanzando una carcajada de burla.

Adam.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bo tero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

Repertorio—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m/n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscriciones se reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 del corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para hoy Sabado 30 de Marzo de 1889—Série 1a. 12a. de abono—1° La comedia en 3 actos: en verso original de D. Ceferino Palencia CARIÑOS QUE MATAN—2° La Comedia en 1 acto original de D. Miguel Echegaray, EN PLENA LUNA DE MIEL. A las 8 1/2 p. m.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela esria y comica y de baile español—Viernes 29—17 de abono.—1° Estreno de la zarzuela en 3 actos EL MILAGRO DE LA VIRGEN—2° Baile EL CAPRICHO.

Avisos fúnebres

Juana Romero de Godoy

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Febrero de 1889

Sus hijos Máximo, Enrique y Juan, Celia Godoy de Mansilla y Juana Godoy de Norri, y su hijo politico Cárlos A. Mansilla, ruegan á sus relaciones se dignen asistir al funeral rezado que por el eterno descanso del alma de dicha finada tendrá lugar el Martes 2 de Abril á las 10 a. m. en el templo de Nuestra Señora de la Merced.
M29v2A

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9.
F 27 v 31 may

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto.
A.—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo.
A—p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030.
Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv.
A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal.
A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206.
A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal.
A—ab 1° p.

AVISOS ESPECIALES

Escuela Naval Militar

Se previene á los interesados, que los exámenes de ingreso tendrán lugar en el pueblo del Diamante desde el dia 15 de Abril hasta el 20 del mismo.
M27v15a. *La Direccion.*

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras costureras que deseen costuras de esta Comisaria, que pueden pasar á recibirla todos los dias con excepcion de los Lúnes de cada semana.

Febrero 27 de 1889.

F 28 v m 27 *El Jefe del Taller.*

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MARZO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 10,000	1200
Juéves 14	» 25,000	1000
Juéves 21	» 10,000	1200
Juéves 28	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Marzo de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador
ol v pm.

ACCIONES
DE
LA ITALO-ARGENTINA
Compañia Anónima de Seguros Generales
Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1888 É INSCRITA EN EL TRIBUNAL DE COMERCIO

Por resolucion del Directorio, queda librala á la suscricion pública desde esta fecha, la última emision de acciones de esta compañia, con un premio de $ 10 diez pesos moneda nacional por cada accion—de la presente emision—que será destinado íntegro al fondo de reserva.
El pago de estas acciones se hará en la forma siguiente:
Pesos 5 de premio al suscribirse.
Id 5 id 30 dias despues.
Id 5 primera cuota 30 id id del pago anterior.
Id 5 segunda id 30 id id id.
y el 90 por ciento restante, á medida que lo pida el Directorio, mediante cuotas de 5 p%, con intérvalo no menor de un mes, entre una y otra, con arreglo á los Estatutos de la Compañia.
La suscripcion quedará cerrada el dia 15 del corriente. En caso de suscribirse mayor número de acciones, habrá prorateo.
La suscripcion se verificará:
En Buenos Aires, en la Direccion General de la Compañia, calle Cangallo 571 n. de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m
En La Plata, en la agencia de la Compañia, calle 8 entre 48 y 49. En el Rosario de Santa Fé, en la agencia de la Compañia, calle Puerto nº 195.

DIRECTORIO

Presidente: Antonio Carboni,—Vice-Presidente: José Fernandez—Tesorero: Fortunato Cichero—Secretario: Emilio Dentone.

Vocales: Andrés Spinetto, Dr. Martin A. Martinez, Juan Rissotto, Honorio Acevedo, Antonio Rusconi, Pedro L. Funes, Torcuatto Mattaldi, Luis Richeri.—Suplentes: Manuel Pegasano, Laurentino Caldentey.—Inspector General: J. M. Buyo.—Gerente: Alfonso Spaldri. m1 v12

COMISION
DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
Suipacha 553 (nuevo)

OBRAS DOMICILIARIAS

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 23 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 14 y 15, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben preceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1888.
Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo), antes del 15 de Abril próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3º y 4º de dicho reglamento.
Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de estos y su aprobacion.
En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.
Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:
Garay desde Defensa á Tacuarí.
Cochabamba, desde Defensa á Tacuarí.
San Juan, desde Balcarce á Zeballos.
Comercio, desde Balcarce á Zeballos.
Europa, desde Perú á Zeballos.
Estados Unidos, desde Perú á Zeballos.
Independencia, desde Perú á Lorea.
Chile, desde Perú á Lorea.
Méjico, desde Perú á San José.
Venezuela; desde Defensa á Santiago del Estero.
Belgrano, desde Defensa á Salta.
Moreno, desde Defensa á Salta.
Alsina, desde Defensa á Salta.
Victoria, desde Piedras á Lima.
Rivadavia, desde Piedras á Buen Orden.

Defensa desde Victoria á Venezuela.
Defensa desde Comercio á Brasil.
Bolivar desde Victoria á Venezuela.
Bolivar desde Comercio á Brasil.
Perú desde Victoria á Brasil.
Chacabuco desde Victoria á Brasil.
Piedras desde Rivadavia á Brasil.
Suipacha desde Piedad á Rivadavia.
Tacuarí desde Rivadavia á Comercio.
Buen Orden desde Rivadavia á San Juan.
Lima desde Victoria á San Juan.
Salta desde Belgrano á San Juan.
S. del Estero desde Venezuela á San Juan
San José desde Méjico á San Juan.
Lorea desde Independencia á id.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1889.
Salvador A. Lopez, Secretario.
F28M7y21Ab4y12.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000.000 m|n. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».
2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.
3° Efectuar seguros, y
4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.
Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:
5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.
NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.
E.19 P

BANCOS

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 5.000,000 PESOS
« SUSCRITO . . . . 2.500,000 «

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:
10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.
Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente.
f 23 p.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio........	5 "
" á oro á la vista..................	sin inter
" á 60 dias,..............................	2 o/o
" á 90 dias...............................	1 "

COBRA

Por descuento de letras........................	
" " pagares..........................	7
Por créditos á descubierto...................	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc, etc. V. de Toledo,—secretario. perm.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito...........	$ m|n.	15.000.000
Fondo de reserva........................	»	1.000.000
Fondo de prevision....................	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.
Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.
Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.
Ingeniero Arquitecto—Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $|1 hasta 1000..................	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.........	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista..............	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias..........................	5 id
Idem id de 60...	6 id
Idem id de 90...	7 id

A otros plazos, convencional
Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer.
perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente..........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba.......	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000....................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias........................	3 "
" " " " á 90 dias........................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral..........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o................................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente.............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario.
perm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus» los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex».
Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

REMATES GENERALES

Sifronio Solon

JUDICIAL

En la muebleria calle General Lavalle núm. 918, en el pátio de adentro. De las existencias del concurso de Pascual Yunquet. ¡Ojo hoteleros y tuti cuanti, ojo! Camas, sillas de Viena, mesas para hotel, mesas de luz, aparadores con cristalero, lavatorios, roperos con espejo, arañas, perchas, etc.
El dia Lúnes 1º de Abril, á las 12. Por órden del señor Juez de Paz Dr. Sarmiento, venderé en remate público al mas alto precio y dinero de contado, las existencias del concurso espresado.
Mas datos, al martillero, Cerrito 1353. m15 v1a

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

Remates semanales todos los Márrtes á las 2 de la tarde en nuestra casa. Caballos de tiro y silla, carruajes. etc. etc.
—El 31 de Marzo á las 4 p. m. de un terreno. Rivadavia, Victoria y 24 de Noviembre, con 60,000 cédulas provinciales, serie E, I y F. en diferentes lotes.
Base de venta de 24 á 30 pesos vara cuadrada, mas datos en nuestra casa.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

—El Domingo 31 de Marzo, á las 4 1/2 p. m, de un terreno con 500 varas de frente al Boulevard La Plata, á media cuadra de la calle Pavon con deuda al Banco Hipotecario de 10 000 cédulas de la série A.
Base de venta 2 pesos vara cuadrada.
—El 31 de Marzo, á las 3 p, m. 24 lotes de terreno por cuenta del Banco Constructor de La Plata, áon frente al boulevard Caseros y calles Piedras y Patagones.
Base de venta 18 ps vara cuadrada.
El 31 de Marzo, á las 5 1/2 p. m. de una casa de vecindad en la calle de Méjico núm. 2559, entre las de Alberti y Saavedra, tiene 5000 cédulas serie A.
Base de venta 9000 pesos m|n.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
El 31 de Marzo á las 5 p. m.. de 5 lotes de terreno en el Caballito, á dos cuadras del Fronton Nacional.
Base de venta: 12 pesos vara cuadrada.
—El 31 de Marzo á la 1 p. m. de 50 lotes de terreno en San Martin y San Fernando, sobre el mismo terreno, desde 13,000 á 23,000 varas cuadradas cada lote, sin base, por lo que den.

LICITACIONES

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.
Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1/2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.
La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante una Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.
Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.
El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.
Ernesto Villanueva
M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se autoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:
1ª Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estas.
2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.
3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.
4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:
a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.
b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.
c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.
d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.
5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.
6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.
7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes
8a. Sobre este plano se proyectarán los canalos por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.
9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.
10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.
11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.
12. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o|o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.
Art. 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.
14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corriente, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889.
—*E. Hansen*, secretario. F7v15A.

Municipalidad de la Capital

PARA LA DEMOLICION DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS POR LA AVENIDA DE MAYO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 3 del próximo Abril á las 3 p. m. para la demolicion de los edificios afectados por la Avenida de Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de quinientos pesos moneda nacional en garantía de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.
El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato, hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de pesos 2000 moneda nacional en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título de renta nacional.
El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún en caso fortuito.
Los proponentes deberan espresar sus domicilios en las propuestas.
Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1887
M26vA *El Secretario*,

PROVISION DE 50 MÁQUINAS DE BARRER CALLES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Abril próximo, á las 3 p. m. para la provision de 50 máquinas de barrer calles destinadas á la limpieza pública y las cuales deberán ser iguales al modelo que los interesados podrán consultar en la Administracion de la misma
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cents. m|n. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas la suma de 3000 pesos moneda nacional que se devolverán una vez aceptada alguna, igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará la suma de 6.000 ps. m|n. en Bonos Municipales,

cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.
Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en le entrega de las máquinas.
En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.
Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.—*El Secretario.*
M23 v10 A.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se avisa á los organistas, pianistas y músicos ambulantes, á las dueños de Montañas Rusas, calesitas, tiros de argolla ú otros objetos, bailes públicos, agencias de venta de entradas y localidades de teatros y revendedores ambulantes de id id que deben pasar á munirse de la patente correspondiente en el término de quince dias á contar desde la fecha, previniéndoles que los que no dén cumplimiento, vencido este plazo, incurrirán á mas del pago de la patente en una multa del 50 por ciento.—*El Director General de Rentas.*
Intendencia Municipal Perú 337. M9v29.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.
Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.
Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.
Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.
Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.
Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.
Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS

De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.
Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.
Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.
Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.
Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.
E8v1ab. *El Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.
Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.
El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o/o del importe total de dicha obra.
Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.
En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,
a) El pliego detallado de condiciones.
b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.
En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas municipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.
Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.
Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.
Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.
Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—Año 1889».
Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propues tas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.
Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompoñadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

---

Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:
1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.
2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.
3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.
4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.
5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.
6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.
7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:
Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.
8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.
9° El edificio de la estacion debe contener las localidades siguientes:
Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.
10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.
11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.
12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.
13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.
14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.
15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.
16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4va17.

Comisaria General de Guerra

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General*

M27v26a.

—

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor Genneral una licitacion verbal para la provision de impresos con destino á la estadística y archivo del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados, podrán ocurrir á esta comisaria hasta las 4 p. m. del dia 29.

Marzo 21 de 1889.

El Comisario General.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública para la provision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 6 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision da útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 5.

Marzo 6 de 1889.

El Comisario General,

m6v6ab.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á Gene al Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza, Coronel Pringles, Pringles al Sud y Colonia General Frias.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.
Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanayasta, Anillaco y Aymoyasta.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m13 v11 a.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Nogoyá á Victoria.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo tres viajes redondos diarios desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon, (F. C. R.)
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuostas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta al Pique y Rivadavia.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta, el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 3a. Dr. D. Ignacio Sarmiento, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Aguero*, Secretario.
m13v18a.